



DECRETO N° **1729**
TEMUCO, **15 NOV 2023**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.11.2023 presentada por MURILLO Y PARTNERS CAPACITACION LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28977
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION
Código Actividad : 854.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT 332 OFICINA 708
Nombre Del Contribuyente : MURILLO Y PARTNERS CAPACITACION LTDA
Rut : 76060539-5
Nombre Rep. Legal : MURILLO FIGUEROA BRAULIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.11.2023
Otorgación N° : 455
Fecha Otorgamiento : 17.11.2023
Rol Avalúo : 00068-0403
Email : jparedes@murilloypartners.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2018040.7